

**AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS VITALCAN SERIE I BAJO
EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO
IMPACTO**

**POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 4.000.000.000 (PESOS CUATRO MIL MILLONES),
AMPLIABLE HASTA \$ 6.000.000.000 (PESOS SEIS MIL MILLONES), DENOMINADAS,
INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

EMISORA



LA NUTRICIÓN INDICADA

Vitalcan S.A.
Teléfono: 4814-8900

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 22
Teléfono: (5411) 6329-0000
Email: dcm@bancogalicia.com.ar



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N° 57 de la CNV
Teléfono: 4324-8000
Mail: mercadodecapitales@supervielle.com.ar



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral N° 40 de CNV.
Teléfono: 11-6103-4201
Email: mercadodecapitales@hipotecario.com.ar

**OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS
N° 1.087/93, 1.023/13 Y LAS NORMAS DE LA CNV. LA PRESENTE EMISIÓN CUENTA CON
AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA POR SU BAJO IMPACTO, DE
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II
DE LAS NORMAS DE LA CNV, ACLARANDO QUE LA EMISIÓN NO ESTÁ SUJETA AL
RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE
LA CNV, EL REGLAMENTO DE LISTADO DE BYMA Y EL REGLAMENTO DE A3 PARA OTRO
TIPO DE VALORES NEGOCIABLES, Y QUE NI LA CNV NI BYMA, NI A3 HAN EMITIDO
JUICIO SOBRE LA EMISIÓN NI RESPECTO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE
DOCUMENTO Y/O EN LOS DOCUMENTOS DIFUNDIDOS, NI SOBRE LA VERACIDAD,**

INTEGRIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, ECONÓMICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE INCLUIDA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA, Y EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, DEL AUDITOR Y DE LOS DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES.

LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV. NO OBSTANTE ELLO, SE INFORMA QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA ADMITIDA BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA PYME CNV Y CUENTA CON UN PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV POR HASTA V/N U\$S 20.977.501 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR). A LA FECHA LA SOCIEDAD HA EMITIDO UNA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV BAJO EL PROGRAMA POR LO QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN INFORMATIVO DISPUESTO PARA LAS EMISORAS BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV. ASIMISMO, SE INFORMA QUE, PREVIO A LAS REFORMAS INCORPORADAS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1095 DE LA CNV, LA SOCIEDAD EMITIÓ TRES SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA.

El presente aviso de resultado de colocación (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al: (i) Prospecto de fecha 18 de mayo de 2026 (el “**Prospecto**”) y al (ii) aviso de suscripción de fecha 18 de mayo de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3**”) <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) <https://www.byma.com.ar>, correspondientes a las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas VITALCAN SERIE I bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto, denominadas, integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**ON VITALCAN SERIE I**” o las “**Obligaciones Negociables**”) por un valor nominal de hasta \$ 4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de \$ 6.000.000.000 (Pesos seis mil millones) (el “**Monto Máximo de la Emisión**”). Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informa el resultado de la colocación de las ON VITALCAN Serie I:

ON VITALCAN SERIE I:

1. **Valor nominal a emitirse:** \$ 6.000.000.000 (Pesos seis mil millones)
2. **Valor nominal ofertado:** \$ 12.680.000.000 (Pesos doce mil seiscientos ochenta millones).
3. **Cantidad de ofertas recibidas:** 33
4. **Diferencial de Tasa:** -0,55% nominal anual.
5. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de mayo de 2026.
7. **Fecha de Vencimiento:** 22 de mayo de 2028.
8. **Factor de prorrateo:** 82,9167%

9. Duration: 1,54 años.

10. Fechas de Pago de Servicios: Los servicios de intereses y de amortización de las ON VITALCAN SERIE I serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indican en el siguiente Cuadro de Pago de Servicios:

Fechas de Pago de Servicios de Capital	Porcentaje de Amortización	Fechas de Pago de Servicios de Intereses
—	—	22/08/2026
—	—	22/11/2026
—	—	22/02/2027
—	—	22/05/2027
—	—	22/08/2027
22/11/2027	25%	22/11/2027
22/02/2028	25%	22/02/2028
22/05/2028	50%	22/05/2028

Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Prospecto o en el Aviso de Suscripción.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, cualquier aviso complementario, y los estados contables de VITALCAN S.A. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las ON VITALCAN SERIE I.

La fecha del presente aviso de resultado es 21 de mayo de 2026



Carlos Hernán Marcos
Director